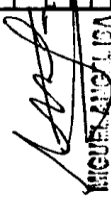
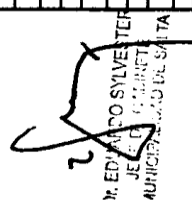

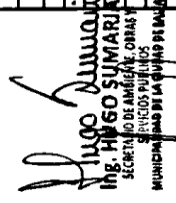
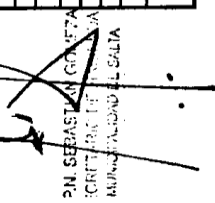


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORRESPONDE A DECRETO N° 1269

ALCALDE MUNICIPAL
JEAN CARLOS CORTES
SECRETARÍA MUNICIPAL DE GERENCIA
MUNICIPALIDAD DE BALTA
CALLE DE LA UNIÓN N° 1001
Teléfono: 051 984 444 444
www.municipalidaddebalta.gob.pe

Item N°	DESCRIPCIÓN DE OBRA	SISTEMA DE EJECUCIÓN	RENTA GENERAL	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS NACIONALES	OBSERVACIONES
1	Pavimentación					
1A	Pavimentación concreto asfáltico	Por Contrato			\$ 25.000.000,00	Por Plan Maestro
1B	Pavimentación concreto asfáltico	Por Administración	\$ 1.900.000,00	\$ 8.300.000,00		
1C	Re pavimentación concreto asfáltico	Por Contrato	\$ 650.000,00			
1D	Re pavimentación concreto asfáltico	Por Administración	\$ 2.000.000,00	\$ 15.360.244,78		Incluye Ita. Fondo Federal Solidario(206) 2014 Dec. 889/14
1E	Pavimentación con H y Adoquinado	Mixto	\$ 3.200.000,00			
2	Conservación de Calzadas y preparación de bases					
2A	Conservación de Calzadas	Mixto	\$ 18.650.000,00	\$ 7.070.158,00		
2B	Preparación de base para pavimento asfáltico	Por Contrato	\$ 2.400.000,00			
3	Construcción de Cordón Cuneta y Badenes de Hormigón					
3A	Construcción de Cordón Cuneta y Badenes de Hormigón	Por Contrato	\$ 3.200.000,00	\$ 4.204.565,29		
3B	Construcción de Cordón Cuneta y Badenes de Hormigón	Por Administración	\$ 400.000,00			
4	Bacheo y Darsenas de Hormigón					
4A	Bacheo y Darsenas de Hormigón	Por Contrato	\$ 5.500.000,00	\$ 17.462.690,00		
4B	Bacheo y Darsenas de Hormigón	Por Administración	\$ 4.500.000,00	\$ 3.000.000,00		
5	Bacheo con Concreto Asfáltico					
5A	Bacheo con Concreto Asfáltico	Mixto	\$ 1.200.000,00			
6	Sistema de desagües pluviales					
6A	Sistema de desagües pluviales	Por Administración	\$ 500.000,00			
6B	Mantenimiento de Canales conveño con Ejército	Por Contrato	\$			
6C	Desagüe Pluvial en Barrio Tres Cerros	Por Contrato	\$			
6D	Desmalezados y Limpieza de Canales	Por Contrato	\$ 19.287.700,00		\$ 25.000.000,00	Justo con base y redeterminación Decreto 186/15 - 254/15 - 415/15 - 721/15 - Ephe. 43384-60-2015
6E	Sistema de desagües pluviales	Por Contrato	\$ 1.994.879,69			Decreto 390/13 (Incorporado por decreto 793/13)/717/15 - Ephe 32148-56-13
7	Obras Eléctricas					
7A	Obras de alumbrado público y espacios Verdes	Por Administración	\$ 1.500.000,00			
8	Obras Civiles y de Arquitectura					
8A	Obras Civiles Varias	Por Contrato	\$ 5.900.000,00			
8B	Obras Civiles Varias	Por Administración	\$ 3.700.000,00			
8C	Obras de Arquitectura Varias	Por Contrato	\$ 6.258.120,00		\$ 41.000.000,00	RET. CPFA, CC UMACHO
8D	Obras de Arquitectura Varias	Por Administración	\$ 1.000.000,00			
8E	Mantenimiento de edificios Municipales por contrato	Por Contrato	\$ 2.000.000,00		\$ 6.000.000,00	C. Dino Saluzzi
8F	Mantenimiento de edificios Municipales por administración	Por Administración	\$ 600.000,00			
8G	Refacción de escuelas	Por Contrato	\$ 5.000.000,00			
8H	Refacción, refuncionalización y construcción de plazas	Por Contrato	\$ 1.500.000,00	\$ 1.439.200,00		
8I	OBRAS CONGELO DELIBERANTE	Por Contrato	\$ 2.000.000,00			
9	Señalización y Seguridad Vial					
9A	Señalización y Seguridad Vial	Por Contrato	\$ 900.000,00	\$ 1.972.896,00		
9B	Señalización y Seguridad Vial	Por Administración	\$ 210.000,00			
9C	Plan de Señalización	Mixto	\$ 1.000.000,00			
10	Presupuesto Participativo	Mixto	\$ 14.000.000,00			
	TOTAL GENERAL		\$ 84.068.120,00	\$ 85.092.273,76	\$ 96.000.000,00	
					\$ 267.160.393,76	

Sr. RICARDO SILVA
 Sr. RICARDO SILVA
 Sr. RICARDO SILVA
 Sr. RICARDO SILVA
 Sr. RICARDO SILVA

Sr. EDUARDO SYLVESTER
 JEFE DE OFICINA
 MUNICIPALIDAD DE BALTA

Sr. JULIO SIMARON
 SECRETARIO DE OBRAS
 MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BALTA

Sr. SEBASTIÁN GARCÍA
 SECRETARIO DE
 MUNICIPALIDAD DE BALTA

Ministerio de Derechos Humanos
Excmo. de la Provincia de Salta

Laura Gabriela Arina
 ES
 SECRETARIA GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

875

ANEJO	7
RESOLUCION RECTORAL N°	959/15

[Signature]
 Director General
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

**PROTOKOLO ADICIONAL
 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS
 DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA,
 LA DIRECCION DE ZOONOSIS DE LA MUNICIPALIDAD
 DE LA CIUDAD DE SALTA Y EL MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
 DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta, representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad M.V. Javier Binda, en adelante "LA FACULTAD", con domicilio legal en Campus Castañares s/n, de la Ciudad de Salta; la Dirección de Zoonosis de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en adelante "LA DIRECCIÓN", representada por su Director General, M.V. Sergio Ferri, con domicilio legal en calle Lavalle 542, ciudad de Salta y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, en adelante "EL MINISTERIO", representado por su Ministro, Cra. Marianela Cansino, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 872 de esta ciudad, en el marco de los convenios aprobados mediante Resolución Rectoral N° 246/11 y Resolución Rectoral N° 316/12 de la Universidad Católica de Salta, acuerdan el presente Protocolo Adicional, que se regirá a tenor de las siguientes cláusulas:

Clausula Primera: Objeto: El Ministerio encomienda a La Facultad la prestación de un servicio de asistencia y atención médica de animales, la cual se realizará a través del Hospital Escuela, Área de Pequeños Animales, en la modalidad de pacientes ambulatorios e internados. Las partes proponen como beneficiario del servicio a la Fundación Nuevo Mundo, en adelante La Fundación, presidida por el Sr. Alberto A. Bianchi.

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
 JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

Laura Gar
Escobar
Alcalde

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL
Municipio de la Ciudad de Loja

ANEXO
RESOLUCION RECTORAL N° 959/15

875

Ministerio de Derechos Humanos
Subcomisión de la Convención de Salud
SHELIA ANNA
FACULTAD
LA CIUDAD DE SALTA

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista
Dr. Gustavo A. F. ...
Secretario ...
Universidad Católica de Salta

La Dirección participará en el presente protocolo, recibiendo a los animales que la fundación le derive, realizando una primera evaluación médica y derivando su atención a la facultad, en el caso que lo amerite.

El servicio de atención, brindado por la Facultad, será de mediana y/o alta complejidad según el caso; brindándose los servicios de Clínica; Internación; Cirugía; Anestesiología y Diagnósticos Complementarios, conforme a las necesidades y posibilidades, en un marco de responsabilidad y ética en beneficio del desarrollo de la comunidad y en concordancia con la defensa de los derechos de los animales, cualquiera sea su especie, contenido en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

Clausula Segunda: Por el servicio objeto del presente protocolo el Ministerio se compromete a liquidar a la Facultad el importe de pesos veinticinco mil (\$25.000) mensuales que serán depositados en la Cuenta Corriente de la Universidad Católica de Salta del 1 al 10 de cada mes, a partir del mes de mayo y mientras dure la vigencia del mismo.

Clausula Tercera: La facultad otorga un descuento del 40% (cuarenta) sobre los aranceles vigentes los que se incorporan como anexo del presente.

Clausula Cuarta: La Facultad brindará el servicio descrito en la clausula primera en las instalaciones pertenecientes al Hospital Escuela sito en Campo Castañares, aportando para ello su infraestructura, equipamiento, insumos y atención profesional.

SHELIA ANNA
FACULTAD
LA CIUDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Laura Gar
Escoba
Palacio de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACION
MUNICIPALIDAD DE
Municipalidad de Ciudad de Valparaíso

875

ANEXO.....	I
RESOLUCION RECTORAL N°.....	959/15

GERTHIGO que es copia fiel del original que tengo a la vista

[Signature]
 Dr. GUSTAVO A. FALCÓN JONES
 Secretario General
 Universidad Católica de Salta

Ministerio de Derechos Humanos
Escuela de la Provincia de Salta
 LAURA GABRIELINA
 ESCOBAR ROSA
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE SALTA

CLAANNA
SECRETARIA
UNIVERSIDAD DE SALTA

Cláusula Quinta: La selección y derivación de los casos a tomar será realizada por la Dirección, estipulando la Facultad, como requisito excluyente que los pacientes sean animales rescatados de la calle, sin propietarios o de personas de escasos recursos, lo cual será determinado por La Fundación.

Cláusula Sexta: Será responsabilidad de la Facultad, determinar y brindar la atención y seguimiento de los pacientes hasta su alta, momento en que se notificara a La Dirección.

Cláusula Séptima: Únicamente La Facultad recibirá los pacientes derivados por La Dirección, acompañados por el Protocolo de derivación, firmado por el Director General de Zoonosis o personal expresamente designado.

Cláusula Octava: Sera responsabilidad exclusiva de La Dirección el traslado de los animales derivados, hasta y desde la Facultad.

Cláusula Novena: La Facultad prestara el servicio hasta cubrir el importe mensual establecido en la clausula segunda.

Cláusula Décima: Para las actividades derivadas de la ejecución del presente protocolo las instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

[Signature]

[Signature]

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
 JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

Laura Gar
Escobar
Alcalde

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTÉZ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Alcaldía Municipal de Ciudad de Mérida

ANEXO.....	7
RESOLUCION RECTORAL N°.....	459/15

875

Ministerio de Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Salta

A ANNA
 SA
 DE SALTA

JAVIER BINDA
 DECANO
 FAC. DE CS. AGRARIAS Y VETERINARIAS
 UNIV. CATOLICA DE SALTA


CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

Dr. Gustavo A. Figueroa Jerez
 Secretario General
 Universidad Católica de Salta

Cláusula Primero Primera: El presente protocolo tendrá una duración de 6 (seis) meses. Podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra parte con treinta días de anticipación. El ejercicio de esta facultad no generará para la otra parte derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 29 días del mes de abril del año dos mil quince.



 M.V. SERGIO DAVID FERRI
 Director
 Dirección de Diagnóstico
 Municipalidad de Ciudad Salta


 M.V. JAVIER BINDA
 Decano
 Fac. de Cs. Agrarias y Veterinarias
 Universidad Católica de Salta


 CRA. MARIANELA CANSINO
 Ministro
 Ministerio de Derechos Humanos
 Gobierno de la Provincia de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 YOLANDA FERRIZ CORTEZ
 JEFA (E) DEPARTAMENTO NUMERACION
 DEPARTAMENTO LEGALES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

Laura Gar
Escobar
Municipalidad de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTÉZ
JEFA DE DIVISIÓN DE INSERCIÓN
MUNICIPALIDAD DE
Municipalidad de

875 ANEXO RESOLUCION RECTORAL N° 959/15



Servicio de Microbiología
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias
ARANCELES

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

[Signature]
Dr. Gustavo A. Figueroa Jerez
Secretario General
Universidad Católica del Sur

ELIANA
SECRETARIA

Prestación	Precio \$
Cultivo y Antibiograma	200
Cultivo Micológico	100
Determinación Microbiológica en Alimentos (por aislamiento)	50

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
YOLANDA SEMBRIZ CORTEZ
JEFE (E) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Laura Gar
Escoran
Palacio de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTÉZ
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL
Municipio de Palmar de Sarandi
Estado de Mérida

875

ANEXO

RESOLUCION RECTORAL N°

954/15



Servicio de Diagnostico por Imagenes

RADIOLOGIA, ECOGRAFIA y VIDEOENDOSCOPIA

Facultad de Ciencias Veterinarias y Agrarias
ARANCELES

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

[Signature]
Dr. Gustavo A. Figueroa Joraz
Secretario General
Universidad Católica de Salta

EL ANEXO
A
DE SALTA

[Signature]
DRIELA MARINAT
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

Prestación	Precio \$
Radiología Grande	250
Radiología Chica	200
Ecografía	250
Videoesndoscopia	600

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Universidad Católica de Salta

LAURA GAB
ESCRIBAN
PROFESIONAL DE

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL



YOLANDA RODRIGUEZ CORTEZ
JEFE DE DIVISION DE INSERACION
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
Municipio de Santo Domingo de los Rios



Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias
HOSPITAL ESCUELA VETERINARIA AGRARIA Y PECUARIA

ARANCELES

875 ANEXO I
RESOLUCION RECTORAL N° 959/15

CERTIFICO que es copia fiel del original que tengo a la vista

OLGIVIA A. T. ESPINOSA JONAS
Secretaria General
Universidad Católica de Salta

1. CONSULTORIO

LAURA GABRIELA ANAYA
ESPECIALISTA EN
MEDICINA DE OVEJAS (P. 54177)

CONSULTAS		
1.1	Consulta	\$170
1.2	Control	\$50
1.3	Nocturnas o Feriados en Veterinaria	\$300
1.4	Certificado de Salud	\$50
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS:		
1.5	Inyectable	\$40
1.6	Vacuna de Parvo	\$70
1.7	Da2pl	\$70
1.8	Quintuple	\$150
1.9	Triple Felina	\$150
1.10	Rabia	\$100
1.11	Abortivo privaprol	\$ 150 cada 10 kg.
1.12	Tranfusión de Sangre (dador y bolsa aportado x el dueño)	\$ 700
1.13	Eutanasia Felinos y Caninos chicos	\$500
1.14	Eutanasia Caninos grandes	\$800

2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

MÉTODOS COMPLEMENTARIOS		
2.1	Sedación/anestesia para maniobras	\$260
2.2	Controles ecográficos	\$100
2.3	Electrocardiograma	\$150
2.4	Endoscopia	\$ 800
2.5	Copiológico	\$50
2.6	Raspado de piel	\$50
2.7	Citología	\$120

3. SERVICIO DE CIRUGIA

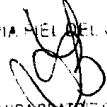
CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA MARÍA CORTEZ
JEFE ALTERNATIVO DE INVESTIGACIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIONES
VETERINARIAS
Universidad Católica de Salta

ANURA GAR
ESCRIBAN
MUNICIPALIDAD DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



YOLANDA RESTREPO CORTÉZ
JEFADORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL DE PLANEACION
Municipalidad de Medellín

875

ANEXO

RESOLUCION RECTORAL N°

253/15

es copia fiel del original que se encuentra en la vista

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

3.1 CABEZA

Cráneo	Fractura de maxilar superior, inferior	\$2.800
	Fractura de Sínfisis mandibular (felinos)	\$2.500
	Fractura de Sínfisis mandibular (caninos)	\$2.500
	Luxaciones témporo-mandibulares	\$2.500
	Extracción de molares o ptemolares	\$1.200
Cavidad Bucal	Limpieza dental	\$800
	Épulis	\$1.200
	Ranula	\$1.500
	Mandibulectomía parcial	\$2.800
	Mandibulectomía total	\$3.500
	Otohematoma	\$1.500
Sistema Auditivo	Resección parcial del conducto auditivo	\$2.500
	Tumores de pabellón (carc esc)	\$2.500
Cavidad nasal	Planectomía nasal	\$2.500

3.2 OJO

Globo Ocular	Enucleación	\$2.200
	Reintroducción del globo ocular	\$1.200
Párpados	Entropión/Ectropión c/párp	\$1.200
	Entropión/Ectropión los 4 párp	\$3.000
	Sutura herida de párpado	\$1.200
	Tarsorrafia temporaria c/ojo	\$800
	Tumor palpebral chico	\$1.800
	Tumor palpebral grande	\$2.500
	Tacking (sutura temporaria)	\$500
	Tacking camada (cada cachorro)	\$200
	Eversión del cartilago	\$1.800
Tercer párpado	Ojo cherry c/ojo	\$2500
	Ojo cherry los 2 ojos	\$3500
	Flap del 3° párpado	\$1000
	Tumores del 3° párpado	\$2.200
Estañías	Cilia ectópica	\$1.500
	Distriquiiasis, distriquiiasis	\$1.000

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Laura Gar
Escran
Procedo de

es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL
Municipalidad de Padre de la Patria

875

ANEXO

RESOLUCION RECTORAL N°

959/15

		Triquiásis (corrección)	\$1.200
	Sistema nasolagrimal	Canalización conducto nasolagrimal	\$1.200
		Punto lagrimal imperforado	\$1.200
	Córnea	Flap conjuntival 360°	\$2.800
		Flap conjuntival pediculado	\$2.500
		Sutura de córnea	\$2.500
3.3	CUELLO		
		Adenosialocele	\$2.500
3.4	TORAXI		
		Toracocentésis	\$2.000
		Colocación de tubo torácico y drenaje	\$2.500
		Toracotomía exploratoria	\$3.500
		Lobectomía pulmonar	\$4.000
		Ductus Art. Persistente/Arco Aórtico Dcho	\$5.000
		Pericardiotomía	\$4.000
		Ruptura/hernia diafragmática	\$3.500
3.5	ABDOMEN		
	Digestivo	Laparotomía exploratoria	\$3.000
		Gastrostomía	\$3.500
		Torsión gástrica	\$4.500
		Gastréctomía parcial	\$3.500
		Gastropexia preventiva	\$2.800
		Piloroplastía	\$3.500
		Enterotomía	\$2.800
		Enterectomía	\$3.000
		Megacolon colectomía	\$3.500
		Colonopexia	\$2.500
		Lobectomía Hepática	\$3.000
		Colecistotomía/colecistectomía	\$3.000
		Pancreatetectomía parcial/total	\$3.500
		Esplenectomía parcial/total	\$3.500
	Urinario	Nefrectomía	\$3.000
		Cistotomía	\$2.000
		Uréter ectópico	\$4.000
	Pared Abdominal	Hernia umbilical	\$1.800

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA REATRIZ CORTEZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Laura Gar
Escran
P. 2010 DE

ES COPIA DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTES
JEFA DE OFICINA DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL
Municipio de *de Mito*

87 ANEXO 959/15

		Hernia inguinal unilateral	\$1.500
		Hernia inguinal bilateral	\$2.200
		Eventración	\$2.000
Genital		Extirpación de testículo/s abdominal/es	\$2.500
		Extirpación de testículo en canal inguinal	\$2.000
		Cesárea gata en horario de atención	\$2.000
		Cesárea gata fuera de horario	\$2.500
		Cesárea perra en horario de atención	\$2.800
		Cesárea perra fuera de horario	\$4.000
		Castración gato	\$500
		Castración gata	\$800
		Castración perro	\$800
		Castración perra	\$1.000
		Piometra gata	\$1.500
		Piometra perra	\$2.500
3.6 CIRUGÍAS DEL PERINE			
		Hernia perineal unilateral	\$2.200
		Hernia perineal bilateral	\$3.000
		Extirpación de sacos anales	\$2.000
		Extirpación de tumor perineal	\$2.800
		Prolapso rectal amputación	\$3.000
		Prolapso rectal reducción y jareta	\$1.800
		Prolapso uterino reducción y jareta	\$1.800
		Fistula recto-vaginal	\$2.500
		Tumor vaginal	\$2.500
		Amputación de pene (felino)	\$2.500
		uretrotomía perineal	
		Uretrotomía peneana	\$2.500
3.7 PIEL Y GLÁNDULAS MAMARIAS			
	Suturas de piel	Simples	\$500
		Simple amplia	\$800
		Complejas	\$1.200
	Plásticas reparadoras	Tumores de piel/SC simples	\$800
		Tumores de piel/SC complejos	\$1.500
	Estéticas	Otectomy larga (bóxer, dóberman)	\$2.500

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA ESPRIZ CORTEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO INMECACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Laura Gab
Escoba
Calle de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA CORTES
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL
Municipalidad de Santiago de Chile

875 ANEXO 959/15
RESOLUCION RECTORAL

	Otectomy larga (gran danés)	\$2.800
	Otectomy corta	\$2.000
	Caudectomy en cachorros (1° semana)	\$40 c/u
	Caudectomy en cachorro (mas de 3 semanas)	\$500
	Caudectomy en adultos	\$2.500
	Amputación del espolón (Adulto)	\$800
Glandulas Mamarias	Mastectomy canina	\$2.800
	Mastectomy felina	\$2.000
3.8 CIRUGÍAS DE LOS MIEMBROS		
	Amputación en felinos	\$2.500
	Amputación en caninos	\$3.500
3.9 TRAUMATOLOGÍA		
Huesos largos	Reducción cerrada de luxaciones	\$1.500
	Fracturas simples (osteosintesis)	\$2.500
	Fracturas moderadas (osteosintesis)	\$2.800
	Fracturas complicadas (osteosintesis)	\$3.500
	Exéresis de cabeza femoral	\$3.500
	Reducción abierta de luxaciones	\$2.800
	Pectinectomia bilateral	\$2.500
	Ruptura de ligamentos cruzados	\$3.500
	Proceso Anconeos no unido	\$3.500
3.10 VENDAJES (con el animal anestesiado, material a devolver x el propietario)		
Vendajes	Robert Jones	\$800
	Cabestrillo de Ehmer	\$800
	" de Velpeau	\$800
Yesos	Simple	\$800
	Sintético (el yeso lo proporciona el dueño)	\$800

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
CALLE SALTAS 1000

CO que es copia del original que acompaña la misma
D.F. LAZARUS A. I. GONZALEZ
Secretario General
Municipalidad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 1295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YOLANDA RIVERA CORTEZ
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
REGISTRACION LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CERTIFICO que las fotocopias
 que anteceden en 11 fojas son fiel
 reproducción de su original que he visto
 a la vista del fé. Sata. 19/02/2015
 E/L: Copias agregadas y foliadas al Expediente 037382-56-2015
 Valor

LAURA GABRIELA ANNA
 ESCOBAR ADALTA
 SECRETARIA GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SATE

LAURA GABRIELA ANNA
 ESCOBAR ADALTA
 SECRETARIA GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SATE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA REATEZ CORTEZ
 JEFA (H) DEPARTAMENTO NUMERACION
 INSTRUMENTOS LEGALES
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Sate
